

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS
SOCIALES DEL ESTADO**

RESUMEN EJECUTIVO

RESOLUCIÓN CGR N° 175/15

***“AUDITORIA ESPECIAL AL GRUPO 100 SERVICIOS
PERSONALES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES (CJPEBA),
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE
SETIEMBRE DE 2015”***

SETIEMBRE - 2017



Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 6

1. Antecedentes

1.1. Resolución CGR N° 175/15 de fecha 22 de octubre de 2015, "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ESPECIAL AL GRUPO 100 SERVICIOS PERSONALES, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015".

1.2 Alcance de la Auditoría

- o **Entidad Auditada:** Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines (CJPEBA).

Objeto de la Auditoría: Obtener evidencias válidas, suficientes, competentes y pertinentes a los efectos de emitir un informe sobre la razonabilidad de los registros relacionados al Grupo 100 - Servicios Personales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de setiembre de 2015.

- o **Tipo de Auditoría:** Auditoría Especial.
- o **Periodo Auditado:** Del 01 de enero al 30 de setiembre de 2015.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Presidente	:	Abg. Ángel Ramón Chamorro Ortiz
Miembros del Consejo	:	
Representantes de Afiliados Activos		
	Titular	: Lic. Jorge Diego González Aguilera
	Suplente	: Lic. Fernando A. Arrúa Riveros
Representantes de Jubilados y Pensionados		
	Titular	: Lic. Ramón Máximo González Arias
	Suplente	: Lic. Celestino Sosa Aquino
Representantes de Entidades Patronales		
	Titular	: Lic. Adolfo Ramón Bordón López
	Suplente	: Lic. Carlos Raúl Martínez López

2. Siglas utilizadas.

CGR: Contraloría General de la República
 CJPEBA: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
 CN: Constitución Nacional
 DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
 MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
 SINARH: Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos
 SICO: Sistema Integrado de Contabilidad
 E.A: Equipo Auditor

3. Información de la entidad auditada.

MISIÓN

"Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley 4773/12, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad".

VISIÓN

"Ser una entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico".

PRESUPUESTO AUDITADO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

TIPO/GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	SALDO PRESUPUESTARIO G.	PAGADO G.
	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN				
100	SERVICIOS PERSONALES	25.887.468.156	12.372.292.240	13.515.175.916	12.372.292.240
TIPO/GRUPO	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	378.498.347.525	211.692.600.061	166.805.747.464	206.602.600.061
PROGRAMA	1 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL	378.498.347.525	211.692.600.061	166.805.747.464	206.602.600.061
100	SERVICIOS PERSONALES	2.307.833.620	1.059.215.791	1.248.617.829	1.059.215.791

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) del 01-01-2015 al 30-09-2015

4. Principales Hallazgos:

- El sistema de marcación manual (planillas) de entrada y salida de funcionarios de la CJPEBA es vulnerable e inconsistente en algunos casos presentando debilidades en el control, incumpliendo efectivamente la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su artículo 1°, inciso b); artículo 60- Control Interno y artículo 61- Auditorías Internas Institucionales y en el Código de Ética de la Caja de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en su artículo 19.- Igualdad de trato.
- La CJPEBA no cumplió con lo establecido en la Ley N° 2479/04 sobre la contratación de personas con capacidades especiales dentro de la estructura de los recursos humanos de la entidad, además no se implementó la Resolución VMT N° 402/15 "Por el cual se Homologa, Legaliza y Registra el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo" suscripto entre la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines y el Único Sindicato de Trabajadores de la Caja Bancaria (UNISICAJA)"; incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su artículo 1°, inciso b); artículo 60 - Control Interno y artículo 61 - Auditorías Internas Institucionales.
- No se observan registros de algunos funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), incumpliendo con lo establecido en la Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, en su artículo 43 y el Decreto 2929/2015 y Anexos en su artículo 108, inciso a) y b) y el artículo 109.
- Pago de horas extraordinarias por G. 29.996.284 (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro) a funcionarios con asignación de gastos de representación de la CJPEBA, en contravención al artículo 88 del Decreto N° 2929/15 "Que reglamenta la Ley N° 5386/2015..." y la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en la parte pertinente que contempla en su artículo 83, inciso e), por



lo cual los responsables son pasibles de la aplicación del artículo 82, y además incumplimiento a los artículos 56, inc. c); 60; 61 y 91.

- Algunos legajos que respaldan los egresos de la CJPEBA no contaban con documentos respaldatorios conforme a la Guía Básica de Rendición de Cuentas de la CGR dispuesta por Resolución CGR N° 653/08. Asimismo no dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", artículos 1- *Principios Generales*, inciso b); 60 y 61

5. Plan de Mejoramiento.

N/A

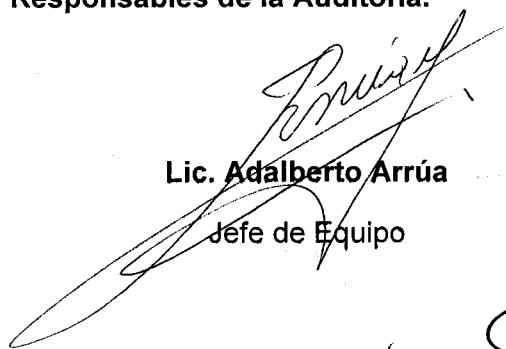
Evaluación sobre el Grado de Implementación del MECIP

N/A

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

N/A

7. Responsables de la Auditoría.


Lic. Adalberto Arrúa
 Jefe de Equipo


Lic. Fernando Esquivel
 Supervisor


LIC. MARÍA JOSÉ OCAMPOS PÉREZ
 Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES DEL ESTADO